

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA**

**RESOLUCION NUMERO 00237 DE 1997
(18 NOV. 1997)**

“Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Chinácota y Viceversa a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda “COTRANAL”.

**EL ASESOR DESPACHO MINISTRO DE TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA
en uso de sus facultades legales en especial las
conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y
la Resolución 0717 de 1995, y**

CONSIDERANDO:

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda “COTRANAL”, por medio del escrito radicado bajo el número 1982 del 18 de julio de 1997, requirieron conjuntamente interventoría para la realización de un estudio técnico con el objeto de solicitar reestructuración de horarios en la ruta Cúcuta - Chinácota y Viceversa entre otras, autorizadas únicamente a sus representadas con similar clase de vehículos.

Que esta Asesoría por medio del oficio PUT-511-001817 del 24 de julio de 1997, designó al Profesional Universitario Ingeniero Carlos Armando Silva Uribe, como Interventor para el mencionado estudio cuyo trabajo de campo se realizó durante los días 13, 14 y 15 de agosto de 1997.

Que en la ruta Cúcuta - Chinácota y Viceversa, están autorizadas con similar clase de vehículo las empresas que se relacionan a continuación, con los horarios y condiciones siguientes:

1. EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Saliendo de Cúcuta: 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00
14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00

Saliendo de Chinácota: 02:00 - 03:00 - 04:00 - 05:00 - 06:00 - 07:00
08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 14:00

HOJA DOS. Continuación de la Resolución número 00237 de 18 NOV. 1997 "Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Chinácota y Viceversa a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL".

Clase de vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL"

Resolución 1373 del 16 de marzo de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Saliendo de Cúcuta: 10:00 - 12:30 - 15:30 - 19:00

Saliendo de Chinácota: 02:00 - 04:30 - 06:00 - 08:00

Clase de vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Que en la misma ruta también se encuentra autorizada con diferente clase de vehículo la empresa de Transportes Tonchalá S.A. "TRANSTONCHALA", según Resolución 2880 de junio 18 de 1992, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, con los horarios y condiciones siguientes:

Saliendo de Cúcuta: 06:00 - 07:00 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 10:00
10:30 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:30 - 14:00
14:30 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 18:00
18:30 - 19:00

Saliendo de Chinácota: 06:00 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00
09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:30 - 12:00 - 13:00
14:00 - 15:00 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30
18:00 - 19:00

Clase de vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Que las mencionadas empresas por medio del radicado 3067 del 9 de octubre de 1997, solicitaron conjuntamente para sus representadas con fundamento en el Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991, reestructurar los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Chinácota y Viceversa, adjuntando el estudio técnico que justifica la petición y que contó con la interventoría del Ministerio de Transporte. Los horarios y características del servicio resultantes de la reestructuración que se propone son los siguientes:

1. EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

HOJA TRES. Continuación de la Resolución número 0 0 2 3 7 de 18 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Chinácota y
Viceversa a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de
Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL".

Saliendo de Cúcuta: 06:00 - 07:00 - 09:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00
15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00 - 20:00

Saliendo de Chinácota: 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00
12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 18:00

Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA
LTDA "COTRANAL"

Saliendo de Cúcuta: 07:30 - 08:00 - 08:30 - 10:00

Saliendo de Chinácota: 04:30 - 16:30 - 17:00 - 17:30

Clase de vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Que esta Asesoría Regional elaboró el estudio número 010 de octubre de 1997, a través del cual analizó las circunstancias y condiciones del servicio y encontró viable la reestructuración de horarios solicitada conjuntamente por las empresas que sirven la ruta Cúcuta - Chinácota y Viceversa con similar clase de vehículo.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Reestructurar los horarios a las empresas autorizadas para servir la ruta Cúcuta - Chinácota y Viceversa en similar clase de vehículo, de la siguiente forma:

1. EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de Cúcuta: 06:00 - 07:00 - 09:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00
15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00 - 20:00

Saliendo de Chinácota: 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00
12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 18:00

Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

HOJA CUATRO. Continuación de la Resolución número 0237 de 18 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Chinácota y
Viceversa a las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y Cooperativa de
Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL".

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA
LTDA "COTRANAL"

Saliendo de Cúcuta: 07:30 - 08:00 - 08:30 - 10:00

Saliendo de Chinácota: 04:30 - 16:30 - 17:00 - 17:30

Clase de vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

ARTICULO SEGUNDO .- Derogar parcialmente las siguientes Resoluciones:
00925 del 10 de febrero de 1993, solo en lo pertinente a
la autorización de la ruta Cúcuta - Chinácota y Viceversa a la empresa Extra Rápido
Los Motilones S.A. y 1373 del 16 de marzo de 1993, solo en cuanto le autoriza a la
Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", la
ruta Cúcuta - Chinácota y viceversa.

ARTICULO TERCERO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las
encargadas de velar por el estricto cumplimiento de lo
dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO .- Contra el presente acto administrativo procede el
recurso de reposición ante este Despacho y el de
apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor,
dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 18 NOV. 1997

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO

MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO


C.A. Silva/María Cristina L.